

C



Factura: 002-002-000019714

20151705003P08627

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escrifura N°:	20151705003P08627						
<p style="text-align: center;">ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO</p>							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:9)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TULCAN LLUMIQUINGA GLORIA MIRIAN	REPRESENTANTE A	CÉDULA	1707302574	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón					Parroquia	
PICHINCHA	RUMINAHUI-SANGOLQUI					SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escrifura N°:	20151705003P08627	
<p style="text-align: center;">ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS</p>		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:9)	

Nº TRAMITE: 61950-0041-1B
DOCUMENTO: Escritura



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TULCAN LLUMIQUINGA GLORIA MIRIAN	REPRESENTAN DO A	CEDULA	1707302574	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

2015	17	05	03	P8627
------	----	----	----	-------

1

2

3

4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

5 **Que otorgan:**

6 **COMPAÑÍA DE TRANSPROTE DE CARGA PESADA CREVEFA**

7 **TRANSCREVEFA S.A.**

8 **Cuantía:**

9 **USD\$.10.000, 00**

10 **Dí 3 copias**

11 **P.C.**

12

13

14 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de
 15 Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día
 16 veintiuno de diciembre del dos mil quince; ante
 17 mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario
 18 Público Tercero de éste Cantón, comparece la
 19 señora GLORIA MIRIAN TULCÁN LLUMIQUINGA, en su
 20 calidad de Gerente General y representante
 21 legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPROTE DE CARGA
 22 PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A., quien actúa
 23 debidamente facultada por la Junta Universal y
 24 Extraordinaria de Accionistas de la mencionada
 25 compañía; a quienes de conocer doy fe, en virtud
 26 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
 27 y certificados de votación, cuyas fotocopias



1 debidamente certificadas por mí, agrego. La
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana
3 mayor de edad, casada domiciliada en este
4 lugar, con capacidad legal para contratar y
5 obligarse, que la ejercen en la forma antes
6 indicada; y, advertido que fue por mí, el
7 Notario, del objeto y resultados de la presente
8 escritura pública, así como examinado en forma
9 aislada y separada, de que comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, promesa o
12 seducción, de acuerdo con la minuta que me
13 entrega y que copiada textualmente es como
14 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
15 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer
16 constar una de Aumento de Capital y Reforma del
17 Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPROTE DE
18 CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A. de
19 conformidad con las siguientes cláusulas:
20 CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece a
21 la celebración de la presente escritura pública
22 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
23 Social, la señora Gloria Mirian Tulcán
24 Llumiquinga, en su calidad de Gerente General y
25 representante legal de la COMPAÑÍA DE
26 TRANSPROTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA
27 S.A., quien actúa debidamente facultada por la
28 Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas

1 de la mencionada compañía, celebrada el 14 de
2 Diciembre de 2015, conforme se desprende de la
3 copia certificada e inscrita del nombramiento;
4 y, de la copia del acta que se agregan como
5 documentos habilitantes. La compareciente es de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
7 estado civil casada, domiciliada en esta ciudad
8 de Quito, Distrito Metropolitano. CLAUSULA
9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
10 pública celebrada ante la Notaria Suplente del
11 cantón Rumiñahui, doctora Eliana Calero Núñez,
12 el trece de julio del 2012, legalmente inscrita
13 en el Registro Mercantil el tres de octubre del
14 2012, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPROTE
15 DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A., con
16 un capital autorizado de mil seiscientos
17 dólares de los Estados Unidos de América; b) La
18 Junta Universal y Extraordinaria de
19 Accionistas, reunida el 14 de Diciembre del
20 2015, resolvió aumentar el capital; y, reformar
21 el Estatuto Social de la empresa, al tenor de
22 lo que se expresa más adelante. CLAUSULA
23 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta
24 Universal y Extraordinaria de Accionistas antes
25 indicada con el consentimiento unánime de
26 todos sus accionistas, resolvió realizar un
27 aumento de capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00),



1 mediante el aporte en numerario de los
2 accionistas, conforme se detalla en el cuadro
3 que consta más adelante. En virtud de que uno
4 de los accionistas, señor Luis Gustavo Suntaxi
5 Gualotuña, no participa en el aumento de
6 capital, renunció a su derecho preferente que
7 tiene de conformidad con la Ley de Compañías,
8 conforme consta en el Acta de Junta General que
9 se agrega. Con el aumento de capital de diez
10 mil dólares de los Estados Unidos de América,
11 sumado al capital suscrito actual que es de
12 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
13 América, el capital suscrito y pagado de la
14 compañía asciende a un capital total de diez
15 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
16 de América. CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL
17 ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, a consecuencia del
18 aumento de capital de la compañía acordado, la
19 Junta General Universal y Extraordinaria de
20 Accionistas resolvió por unanimidad reformar el
21 Estatuto Social en su artículo sexto, con el
22 texto que se transcribe a continuación:
23 "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL Y DE LAS
24 ACCIONES.- El capital suscrito y pagado de la
25 compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
27 2.160 acciones ordinarias, nominativas e
28 indivisibles de cinco dólares de los Estados

1 Unidos de América cada una.- CUADRO DE

2 INTEGRACION DE CAPITAL.-

3	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD \$	AUMENTO DE CAPITAL USD \$	CAPITAL TOTAL USD \$	ACCIONES
5	Manuel Alfredo Suntaxi Llumiquinga	760,00	2.500	3.260	652
6	Carlos Alfredo Suntaxi Llumiquinga	10,00	2.500	2.510	502
7	Diana Elizabeth Suntaxi Tulcan	10,00	2.500	2.510	502
8	Gloria Mirian Tulcan Llumiquinga	15,00	2.500	2.515	503
9	Luis Gustavo Suntaxi Gualotuña	5,00	0.00	5.00	1
	TOTAL	800	10.000	10.800	2160

10 Los accionistas que comparecen y del cual se ha

11 cancelado el capital se consideran como

12 accionistas fundadores de la compañía con todos

13 los derechos y obligaciones para ellos

14 estipulados en el presente Estatuto.- DE LAS

15 ACCIONES: Las acciones están contenidas en

16 títulos firmados por el Presidente y el Gerente

17 General de la compañía. Cada título podrá

18 representar una o más acciones. Tanto los

19 títulos como las acciones deberán ser numeradas

20 y cada acción liberada dará derecho a un voto

21 en las Juntas Generales de accionistas en

22 proporción al capital pagado de las mismas.-

23 Los títulos de acciones se inscribirán en el

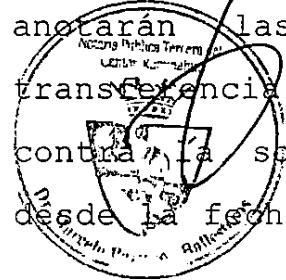
24 libro de acciones y accionista en el que se

25 anotarán las sucesivas transferencias. La

26 transferencia de las acciones no surtirá efecto

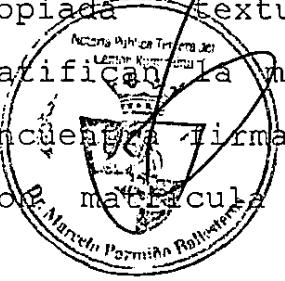
27 contra la sociedad ni contra terceros, sino

28 desde la fecha de su inscripción en el libro de



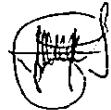
1 acciones y accionistas, esta inscripción se
2 efectuará válidamente con la sola firma del
3 representante legal de la compañía y siempre y
4 cuando haya comunicado a éste. Previamente se
5 elaborará un documento fechado y suscrito
6 conjuntamente por el cedente y cesionario que
7 se lo inscribirá en el libro de acciones y
8 accionistas. En caso de pérdida de un título de
9 acción la compañía lo declarará nulo y emitirá
10 un nuevo después de haber transcurrido treinta
11 días desde la última de tres publicaciones
12 consecutivas, en uno de los periódicos de mayor
13 circulación del domicilio principal de la
14 compañía que deberá hacerse. Los gastos que
15 demande este trámite serán de absoluta cuenta
16 del interesado." CLAUSULA QUINTA:
17 AUTORIZACIÓN.- Así mismo, la Junta Universal y
18 Extraordinaria de Accionistas antes mencionada
19 acordó por unanimidad autorizar a la
20 compareciente, para que por sí o por
21 interpuesta persona realice todos los trámites
22 necesarios para la legalización de este Aumento
23 de Capital y Reforma del Estatuto Social, así
24 como para que proceda a suscribir la
25 correspondiente escritura pública y a emitir
26 las nuevas acciones, por su valor nominal, por
27 el aumento de capital antes acordado. El señor
28 Notario Primero del cantón Rumiñahui se dignara

1 tomar nota del presente aumento al margen de la
2 escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE
3 TRANSPROTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA
4 S.A. celebrada el trece de julio del 2012.
5 CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.- Los accionistas
6 de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana
7 y la inversión realizada en la compañía se la
8 considera como nacional. CLAUSULA SÉPTIMA.-
9 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente
10 señora Gloria Mirian Tulcán Llumiquinga,
11 Gerente General y representante legal de la
12 COMPAÑÍA DE TRANSPROTE DE CARGA PESADA CREVEFA
13 TRANSCREVEFA S.A., bajo juramento y en
14 conocimiento de las penas de perjurio, declara
15 lo siguiente: a) Que la compañía que representa
16 NO tiene CONTRATOS PENDIENTES DE OBRAS PUBLICAS
17 con el Estado, ni ninguna de sus Instituciones;
18 b) Que se encuentra correctamente integrado el
19 capital de la compañía a la que representa. Es
20 todo cuando puede declarar en honor a la verdad
21 Usted, señor Notario, se dignará agregar las
22 demás solemnidades y documentos habilitantes
23 respectivos para la plena validez del presente
24 instrumento público." HASTA AQUÍ LA MINUTA,
25 copiada textualmente. Los comparecientes
26 ratifican la minuta inserta, la misma que se
27 encuentra firmada por la Doctora Lorena Freire
28 con matrícula profesional número cinco mil



1 ciento cincuenta y uno. Para el otorgamiento de
2 esta escritura pública se observaron los
3 preceptos legales que el caso requiere y leída
4 que les fue a los comparecientes, por mí el
5 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo
6 su contenido, firmando para constancia junto
7 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
8 fe.

9
10

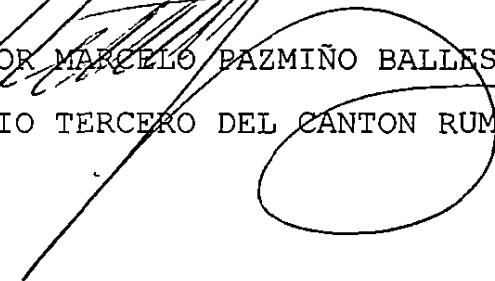


11 GLORIA MIRIAN TULCÁN LLUMIQUINGA
12 C.C. 1704302544

13
14

15
16 DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
17 NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

18
19



20
21

22
23

24
25

26
27
28

Sangolquí, a 19 de noviembre del 2015

Señora
Gloria Mirian Tulcán Llumiquinga
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas **DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPROTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A.** reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme con lo dispuesto en el artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 13 de julio del 2012, ante la Notaría del cantón Rumiñahui e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 03 de octubre del 2012.

Sírvase usted expresar su conformidad con la presente designación, al pie de este nombramiento.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mis sentimientos de consideración y estima, y felicitarle por su designación.

Atentamente,



Carlos Alfredo Suntaxi Tulcán
Presidente

RAZÓN: Sangolquí, a 19 de noviembre del 2015. Agradezco la designación y acepto desempeñar fielmente el cargo de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA DE TRANSPROTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A.**

Atentamente,



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
"COMPAÑÍA DE TRANSPROTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA
S.A."**

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de Diciembre del 2015, en el domicilio de la compañía, a las 10h00, se reúnen en Junta Universal y Extraordinaria de accionistas, las siguientes personas:

Accionistas	Capital Social
Luis Gustavo Suntaxi Gualotuña	USD 5
Manuel Alfredo Suntaxi LLumiquinga	USD 760
Carlos Alfredo Suntaxi Tulcán	USD 10
Diana Elizabeth Suntaxi Tulcán	USD 10
Gloria Mirian Tulcán Llumiquinga	USD 15

En esta forma se encuentra presente y bien representado la totalidad del capital pagado. El accionista de la compañía señor Manuel Alfredo Suntaxi Llumiquinga consulta a los presentes si desean constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; y,**
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de accionistas para tratar sobre los asuntos indicados.

Preside la Junta de Accionistas el Presidente de la compañía, señor Carlos Alfredo Suntaxi Tulcán y actúa como Secretaria la Gerente General señora Gloria Mirian Tulcán Llumiquinga.

1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Presidente, señor Carlos Alfredo Suntaxi Tulcán y manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía, por consiguiente propone que los accionistas realicen un aporte en numerario, por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00), con lo cual se absorbería la pérdida de la compañía que consta en el balance del ejercicio fiscal del 2014, por un valor de USD 7.035.

A continuación toma la palabra el accionista señor Luis Gustavo Suntaxi Gualotuña y expone que está de acuerdo con que se realice el aumento de capital pero, expresa que él no desea participar en el mismo, por lo que renuncia a su derecho

preferente de conformidad con la ley. Acto seguido, los señores Manuel Alfredo Suntaxi LLumiquinga, Carlos Alfredo Suntaxi Tulcán, Diana Elizabeth Suntaxi Tulcán y, Gloria Mirian Tulcán Llumiquinga, expresan su deseo de participar en el aumento de capital y realizar un aporte en numerario de USD\$ 2.500 cada accionista dispuesto a suscribir este aumento, con lo que se alcanzaría el monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.000,00), que sumados al capital suscrito actual que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800,00), asciende a un capital total de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.800,00).

La moción es sometida a votación y luego de algunas deliberaciones, se resuelve realizar el aumento de capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00), mediante el aporte en numerario de los accionistas, conforme se detalla en el cuadro que consta más adelante. Con este aumento se absorbería la pérdida de la compañía que consta en el balance del ejercicio fiscal del 2014, por un valor de USD 7.035.

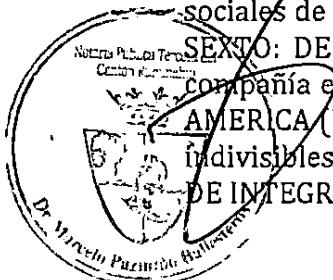
El capital quedaría distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual USD \$	Aumento de Capital en numerario USD \$	Capital Total USD \$	Número de Acciones
Manuel Alfredo Suntaxi LLumiquinga	760,00	2.500	3.260	652
Carlos Alfredo Suntaxi Tulcán	10,00	2.500	2.510	502
Diana Elizabeth Suntaxi Tulcán	10,00	2.500	2.510	502
Gloria Mirian Tulcán Llumiquinga	15,00	2.500	2.515	503
Luis Gustavo Suntaxi Gualotuña	5,00	0.00	5.00	1
TOTAL	800	10.000	10.800	2160

Por cuanto el accionista Luis Gustavo Suntaxi Gualotuña ha manifestado su deseo de NO participar en el aumento de capital, se deja constancia de la renuncia del derecho preferente que realiza el mencionado accionista.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Toma la palabra el Presidente y expone a la Junta que como consecuencia del aumento de capital resuelto en el punto anterior, se requiere reformar el artículo sexto, del capítulo segundo que trata del Capital y de las Acciones de los estatutos sociales de la compañía, con el texto que se transcribe a continuación: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.800,00), dividido en 2.160 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-



Accionistas	Capital Actual USD \$	Aumento de Capital en numerario USD \$	Capital Total USD \$	Número de Acciones
Manuel Alfredo Suntaxi LLumiquinga	760,00	2.500	3.260	652
Carlos Alfredo Suntaxi Tulcán	10,00	2.500	2.510	502
Diana Elizabeth Suntaxi Tulcán	10,00	2.500	2.510	502
Gloria Mirian Tulcán Llumiquinga	15,00	2.500	2.515	503
Luis Gustavo Suntaxi Gualotuña	5,00	0.00	5.00	1
TOTAL	800	10.000	10.800	2160

Los accionistas que comparecen y del cual se ha cancelado el capital se consideran como socios fundadores de la compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente Estatuto.- DE LAS ACCIONES: Las acciones están contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título podrá representar una o más acciones. Tanto los títulos como las acciones deberán ser numeradas y cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de accionistas en proporción al capital pagado de las mismas.- Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionista en el que se anotarán las sucesivas transferencias. La transferencia de las acciones no surtirá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de acciones y accionistas, esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía y siempre y cuando haya comunicado a éste. Previamente se elaborará un documento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente y cesionario que se lo inscribirá en el libro de acciones y accionistas. En caso de pérdida de un título de acción la compañía lo declarará nulo y emitirá un nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía que deberá hacerse. Los gastos que demande este trámite serán de absoluta cuenta del interesado."

La Junta Extraordinaria y Universal, también resuelve autorizar a la Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social así como realice, por sí o por interpuesta persona, cuarto trámite sea necesario para inscribir en el Registro Mercantil la referida escritura.

Por no haber otro punto que tratar, a las 16H00 el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta y, luego de este plazo, se reinstala la sesión y por Secretaría se da lectura de la misma, que es aprobada por unanimidad de los accionistas.

Luis Gustavo Suntaxi Gualotuña

Diana Elizabeth Suntaxi Tulcán

Manuel Alfredo Suntaxi LLumiquinga

Carlos Alfredo Suntaxi Tulcán
Presidente

Gloria Mirian Tulcán Llumiquinga
Gerente General-Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

TULCAN LUMOUNGUA

GLORIA MIRIAN

LUGAR DE NACIMIENTO:

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

MANUEL ALFREDO

SUNTAXI LUMOUNGUA

N. 170730257-4

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACIÓN

BACHILLERATO SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TULCAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUMOUNGUA DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

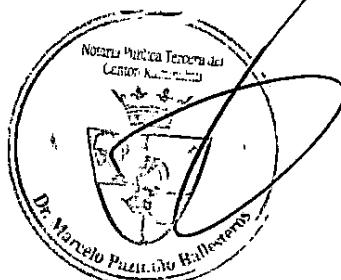
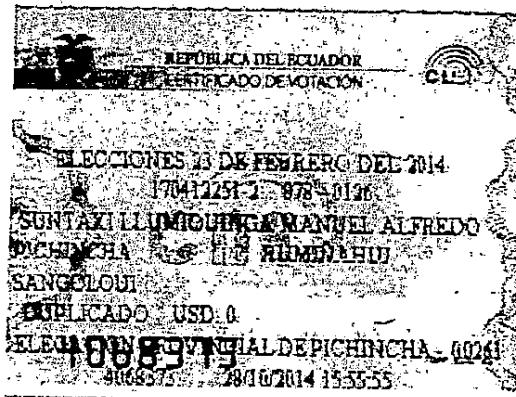
2014-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-10-13

LEON CORTAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR		PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL		COMERCIANTE
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN		
CEUDULA DE	170412251-2	
CIUDADANIA		
APELLIDOS Y NOMBRES		
SUNTAXI LLUMICUNGA		
MANUEL ALFREDO		
LUGAR DE NACIMIENTO		
PICHINCHA		
QUITO		
ALBAGUARA		
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-01-06		
NACIONALIDAD: ECUATORIANA		
SEXO: M		
ESTADO CIVIL: CASADO		
GLORIA MARIAM		
TULCAN LLUMICUNGA		
		INSTRUCCIÓN SUPERIOR
		APL. 101: NOMBRE DEL PADRE
		SUNTAXI VICTOR ANDRES
		APL. 102: NOMBRE DE LA MADRE
		LLUMICUNGA MARIA FABRINA
		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
		RUMBAHUI
		2015-02-27
		FECHA DE EXPIRACIÓN:
		2025-02-27
		
		
		V2223V3422



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CML
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD N° 171893960-4

CIUDADANÍA: SUNTAXI TULCAN
APELLIDOS Y NOMBRES: SUNTAXI TULCAN CARLOS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 26-04-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA LUCIA VELASQUEZ MENA

ING. SISTEMAS INFORMATIVOS

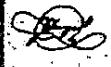
INSTRUCCIÓN SUPERIOR: ING. SISTEMAS INFORMATIVOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUNTAXI MANUEL ALFREDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TULCAN GLORIA MIRIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI
2014-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-11

V2335V3222





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FB-2014

079-0024 1718939604

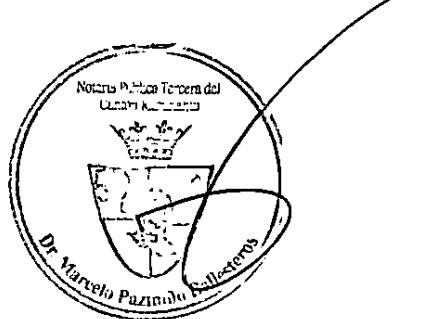
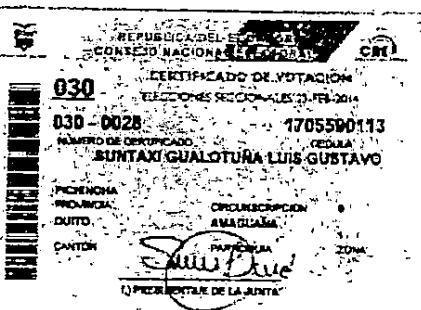
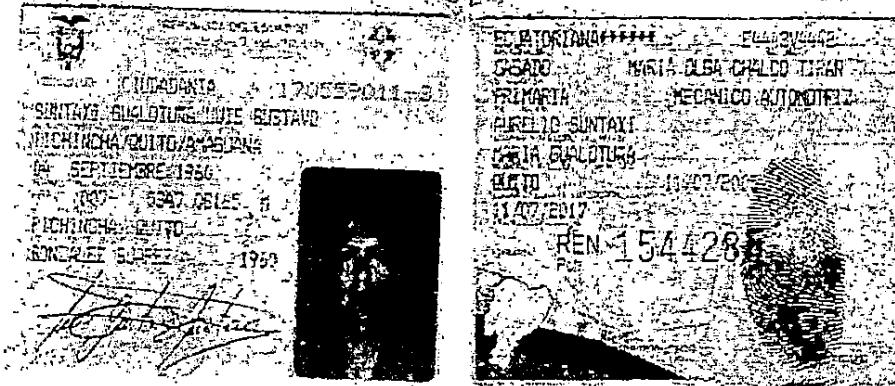
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SUNTAXI TULCAN CARLOS ALFREDO

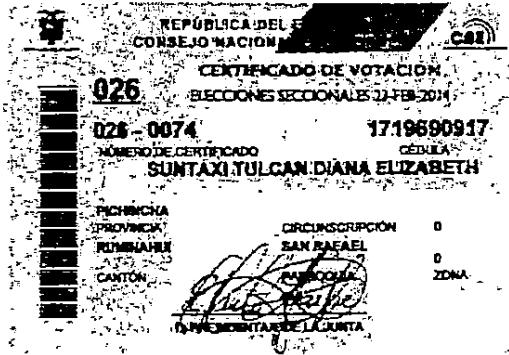
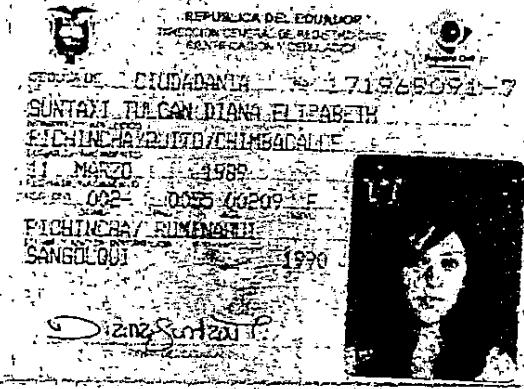
PICHINCHA
PROVINCIA: RUMINAHUI
CANTÓN: PARROQUIA: ZONA:

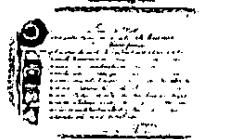
SANCOLDUM

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA









REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

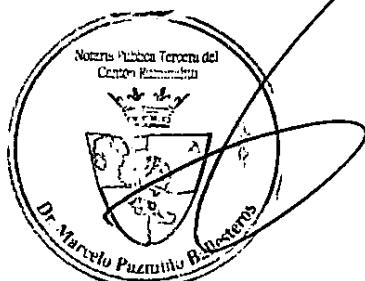
Con esta fecha se encuentra inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A., designada para un período estatutario de DOS (2) años, conforme se desprende de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de diez y nueve de noviembre del dos mil quince, a favor de la señora TULCAN LLUMIQUINGA GLORIA MIRIAN, portadora de la cédula de ciudadanía No.1707302574, cuyo tenor literal es el siguiente:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.984

Martes, 8 de diciembre del 2015

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
RÉGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable.- JAIME SALAZAR



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mí protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

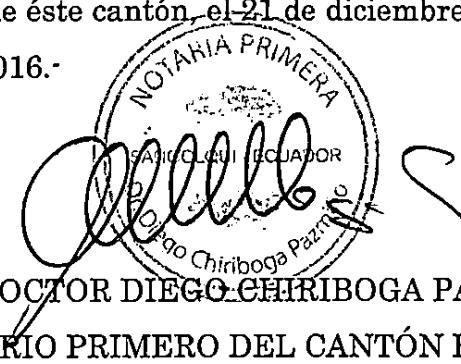


Notaria Pública Tercera
del Cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO-BALLESTEROS

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPROTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A., otorgada ante la Notaria Pública Suplente de éste cantón Rumiñahui, doctora Eliana Calero Núñez, el 13 de julio del 2012, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la referida compañía celebrada ante el Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Tercero de éste cantón, el 21 de diciembre de 2015.- Sangolquí, a 20 de enero del 2016.-



DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DE TRANSPROTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A., otorgada el veinte y uno de diciembre del dos mil quince, ante el Notario público Tercero del cantón Rumiñahui, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio N°.65 y'66

Jueves, 28 de enero del 2016

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

Responsable.- JAIME SALAZAR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 28 de enero del 2016, repertorios Nos. 65 y 66, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DE TRANSPROTE DE CARGA PESADA CREVEFA TRANSCREVEFA S.A., otorgada el veinte y uno de diciembre del dos mil quince, ante el Notario público Tercero del cantón Rumiñahui, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 771 vuelta, inscripción No.345, repertorios Nos. 777 de 3 de octubre del 2012.

Sangolquí, a 28 de enero del 2016

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dra. Gloria Edmundo Corrales Andrade
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

Responsable- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.